



**RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN EJECUTIVA
PROGRAMA IMPULSA PERÚ
N° 05 -2016-MTPE/3/24.3/CE**

Lima, 27 ENE. 2016

VISTO: El Informe N° 019-2016-MTPE/3/24.3/UGP emitido por la Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú"; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29381, se aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, determinándose una nueva estructura organizacional, con la finalidad de optimizar los servicios que presta en el ámbito de su competencia, contiene las funciones generales de la entidad así como las funciones específicas de sus órganos y unidades orgánicas;

Que, por Decreto Supremo N° 004-2010-TR, se aprueba el reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, que en su Primera Disposición Complementaria Final faculta al Sector a establecer mediante Resolución Ministerial, las disposiciones complementarias para la adecuada implementación de su Reglamento de Organización y Funciones – ROF;

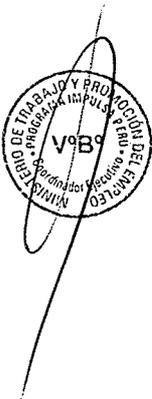
Que, mediante Decreto Supremo N° 016-2011-TR de fecha 20 de setiembre de 2011, modificado por los Decretos Supremos N° 04-2012-TR, N° 013-2012-TR y Decreto Supremo N° 003-2015-TR, se crea el Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú", teniendo como objeto promover el empleo, mejorar las competencias laborales e incrementar los niveles de empleabilidad en el país;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 202-2012-TR, modificado mediante Resolución Ministerial N° 215-2014-TR, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Vamos Perú", ahora denominado "Impulsa Perú" documento que desarrolla la estructura funcional del Programa;

Que, mediante Resolución de Coordinación Ejecutiva N° 016-2012-MTPE/3/24.3 de fecha 13 de diciembre de 2012, se aprobó el Clasificador de Cargos del programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú";

Que, mediante informe de vistos y por necesidad de servicio, se ha visto por conveniente modificar el clasificador de cargos en lo que corresponde a los requisitos mínimos del cargo de Gerente de Unidad;

Que, el Clasificador de Cargos es un documento de gestión que contempla los cargos que requiere una entidad acorde a sus funciones, su descripción, calificación y



requisitos mínimos para su desempeño; por lo que resulta pertinente la aprobación a su modificación;

Con el visto de la Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación; y,

De conformidad con el inciso h) del artículo 6° del Decreto Supremo N° 016-2012-TR, modificado por los Decretos Supremos N° 04-2012-TR, N° 013-2012-TR y N° 003-2015-TR, y el artículo 11° inciso h) del Manual de Operaciones del Programa "Vamos Perú", ahora denominado "Impulsa Perú", aprobado por Resolución Ministerial N° 202-2012-TR, modificado por Resolución Ministerial N° 215-2014-TR;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la modificación al Clasificador de Cargos del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú", aprobado mediante Resolución de Coordinación Ejecutiva N° 016-2012-TR, en lo que corresponde a los requisitos mínimos del cargo de Gerente de Unidad, que como anexo constituye parte integrante de la presente Resolución, debiendo dejarse sin efecto toda documentación que se oponga a la presente.

Artículo 2°.- Disponer la publicación de la presente Resolución y de su anexo en el Portal Institucional del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú".

Regístrese y comuníquese.



FRED ALBERTO VILLANUEVA DÍAZ
COORDINADOR EJECUTIVO
PROGRAMA NACIONAL PARA LA PROMOCION DE
OPORTUNIDADES LABORALES
IMPULSA PERU

ANEXO

CARGO
Gerente de Unidad

Propósito

Planea, organiza, dirige, coordina, supervisa y evalúa el funcionamiento administrativo y/o técnico de la Unidad Gerencial a su cargo, gestionando eficientemente los recursos asignados.

Actividades Generales

- Asesorar y apoyar a la Coordinación Ejecutiva en las labores de su especialidad.
- Cumplir y hacer cumplir los lineamientos de la Unidad Gerencial a su cargo.
- Participar en la formulación de las políticas institucionales.
- Fijar objetivos de corto y mediano plazo para la Unidad Gerencial a su cargo.
- Dirigir la programación de metas físicas y financieras de la Unidad Gerencial a su cargo.
- Coordinar y supervisar la ejecución de actividades administrativas, operativas, económicas y otras de la Unidad Gerencial su cargo.
- Cumplir y hacer cumplir las disposiciones de la Coordinación Ejecutiva.
- Proveer información a la Coordinación Ejecutiva para la adecuada toma de decisiones.
- Emitir o refrendar los informes técnicos de competencia de la Unidad Gerencial a su cargo.
- Participar en las actividades de control interno relacionadas a la Entidad.
- Administrar los bienes y recursos asignados para la ejecución de los procesos propios de la Unidad Gerencial.

Competencias

- Dirección de equipos de trabajo.
- Innovación y creatividad.
- Orientación al servicio del ciudadano.
- Orientación al logro de resultados.

Requisitos Mínimos

- Título profesional universitario o grado Académico de Bachiller.
- Estudios de post grado relacionados al cargo.
- Experiencia profesional no menor de 7 años el sector público y/o privado.

Dependencia

- Depende funcionalmente de la Coordinación Ejecutiva.

Supervisión

- Ejerce supervisión sobre el personal de la Gerencia a su cargo.

